CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

ÁREA DE LA NECESIDAD	Coordinación académica y Coordinación académica de programas especiales
ORDENADOR DEL GASTO	Abel Antonio Tejada Díaz
OBJETO	5_9501_703 CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE LA ESPECIALIDAD SALUD Y DEPORTE DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO PARA LA GESTIÓN AGROEMPRESARIAL

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) es una entidad pública encargada de ofrecer formación profesional integral, gratuita y de alta calidad, con el propósito de impulsar el desarrollo económico, social y tecnológico de Colombia. Su misión es contribuir al fortalecimiento del talento humano en diversas áreas productivas, brindando capacitación técnica y tecnológica alineada con las necesidades del mercado laboral y del sector empresarial.

El SENA trabaja bajo un enfoque de formación por competencias, asegurando que sus egresados cuenten con habilidades prácticas y conocimientos actualizados para una rápida inserción laboral. Además, fomenta el emprendimiento y la innovación, ofreciendo a los aprendices oportunidades para la creación y consolidación de proyectos productivos.

Su estrategia institucional está basada en la pertinencia y calidad educativa, el acceso a formación inclusiva y equitativa, el uso de tecnología aplicada a los procesos de aprendizaje y el fortalecimiento de alianzas con el sector productivo, lo que le permite ofrecer programas ajustados a las tendencias y demandas de la industria.

En este contexto, el suministro de materiales de formación para la especialidad de Salud y Deporte es fundamental para garantizar la calidad en la enseñanza, brindando a los aprendices herramientas y

recursos que les permitan adquirir conocimientos teóricos y habilidades prácticas esenciales para su desempeño en el campo de la salud, el bienestar y la actividad física.

El fortalecimiento de la formación en Salud y Deporte responde a la necesidad de capacitar talento humano en áreas esenciales para el bienestar y calidad de vida de la población. Los programas de esta especialidad buscan desarrollar competencias en prevención, promoción de la salud, rehabilitación y acondicionamiento físico, alineándose con los objetivos estratégicos del SENA y su compromiso con la educación integral.

El suministro de materiales de formación es una condición necesaria para el cumplimiento de los planes de estudio, ya que permite a los aprendices aplicar sus conocimientos en escenarios prácticos que simulan las condiciones reales del entorno laboral en clínicas, hospitales, gimnasios, centros de rehabilitación y espacios deportivos.

Se requiere la adquisición de materiales e insumos especializados en el área de Salud y Deporte, tales como equipos de medición fisiológica, implementos de rehabilitación, elementos de acondicionamiento físico, material para primeros auxilios y demás insumos necesarios para la enseñanza práctica en esta especialidad.

El suministro de estos materiales es esencial para que los aprendices puedan desarrollar habilidades prácticas en la atención, evaluación y seguimiento de personas en contextos de salud y actividad física. Estos insumos permitirán la realización de prácticas formativas en escenarios reales, fortaleciendo su preparación para el campo laboral.

Además, garantizar la disponibilidad de estos materiales contribuye a la seguridad en la formación, asegurando que los estudiantes utilicen herramientas adecuadas y certificadas para la ejecución de procedimientos y la manipulación de equipos en el área de salud y deporte. Por consiguiente, de esta contratación se espera:

- Disponibilidad de insumos de formación para el desarrollo de prácticas en el área de Salud y Deporte.
- Cumplimiento de los planes de formación, asegurando la continuidad de las actividades académicas sin interrupciones.
- Calidad y pertinencia en la enseñanza, alineada con las exigencias del sector salud y deportivo.
- Mejor inserción laboral de los egresados, proporcionando formación práctica con herramientas y equipos utilizados en el mercado actual.
- Opciones del mercado y mejor alternativa

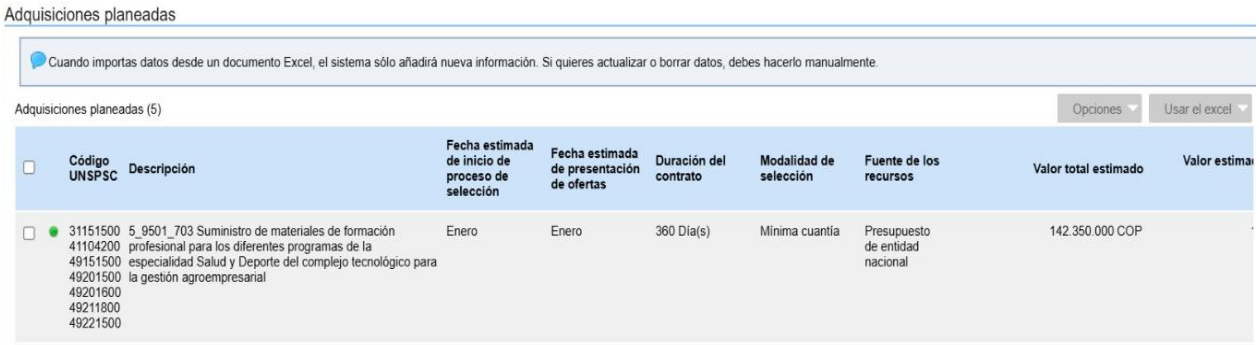
En el mercado existen diversos proveedores especializados en la distribución de insumos para la formación en Salud y Deporte. La mejor alternativa para garantizar la calidad y disponibilidad de estos materiales es contratar un proveedor que ofrezca productos certificados, con cumplimiento de normativas de seguridad y salud, y con tiempos de entrega óptimos.

Dado que los insumos incluyen equipos de uso continuo, elementos desechables y herramientas de práctica, la adquisición de estos materiales es una necesidad recurrente, indispensable para la ejecución

de los programas formativos en esta especialidad. Considerando que los bienes a adquirir son insumos de formación con características específicas y que su suministro es esencial para la continuidad del proceso educativo, la contratación se realizará bajo la modalidad de mínima cuantía, toda vez que, esta modalidad permite optimizar los tiempos de adquisición, asegurando la entrega oportuna de los insumos, garantizar el uso eficiente de los recursos públicos, priorizando la compra de materiales de calidad a costos adecuados y asegurar la continuidad de los procesos formativos, evitando retrasos en las prácticas por falta de materiales.

La contratación por mínima cuantía es la alternativa más eficiente y adecuada para atender esta necesidad de manera ágil y garantizar que los aprendices cuenten con los insumos requeridos en los tiempos establecidos.

1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES


Adquisiciones planeadas

Cuando importas datos desde un documento Excel, el sistema sólo añadirá nueva información. Si quieres actualizar o borrar datos, debes hacerlo manualmente.

Adquisiciones planeadas (5)

Opciones | Usar el excel

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estima
31151500 41104200 49151500 49201500 49201600 49211800 49221500	5_9501_703 Suministro de materiales de formación profesional para los diferentes programas de la especialidad Salud y Deporte del complejo tecnológico para la gestión agroempresarial	Enero	Enero	360 Día(s)	Mínima cuantía	Presupuesto de entidad nacional	142.350.000 COP	

1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
ÍTEM	**GRUPO**	**CÓDIGO**	**DENOMINACIÓN (Clase o producto)**
1	C-COMPONENTES Y SUMINISTROS	311515	Cuerdas
2	C-COMPONENTES Y SUMINISTROS	411042	Equipo y suministros de purificación de agua para laboratorio
3	D-PRODUCTOS DE USO FINAL	491515	Equipos de esquí y snowboard
4	D-PRODUCTOS DE USO FINAL	492015	Equipo de entrenamiento para aeróbicos
5	D-PRODUCTOS DE USO FINAL	492016	Equipo de entrenamiento de pesas y resistencia

6	D-PRODUCTOS DE USO FINAL	492118	Equipo de clase de educación física
7	D-PRODUCTOS DE USO FINAL	492215	Accesorios para deporte

1.5 MADURACIÓN DEL PROYECTO

No aplica.

2. OBJETO

5_9501_703 Suministro de materiales de formación profesional para los diferentes programas de la especialidad SALUD Y DEPORTE del complejo tecnológico para la gestión agroempresarial.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

El presente proceso contractual tiene como objetivo la adquisición y suministro de materiales e insumos especializados destinados a la formación profesional en los programas de la especialidad Salud y Deporte ofrecidos por el Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial del SENA. Este suministro busca garantizar la disponibilidad oportuna de recursos técnicos y pedagógicos que permitan a los aprendices desarrollar prácticas formativas orientadas a la promoción de la salud, la atención primaria, la prevención de enfermedades, la rehabilitación funcional y el acondicionamiento físico, en coherencia con los estándares de calidad establecidos para la formación profesional integral y con las demandas actuales del sector salud y del campo del bienestar físico y deportivo.

El contrato contempla la entrega de una amplia gama de insumos y dispositivos que incluyen equipos de medición fisiológica (tensiómetros, estetoscopios, oxímetros de pulso, balanzas antropométricas, glucómetros), elementos para atención básica y primeros auxilios (botiquines, camillas, férulas, vendas, guantes, termómetros), implementos para rehabilitación (bandas elásticas, balones terapéuticos, colchonetas, bastones, pelotas de equilibrio), y materiales para el desarrollo de actividades físicas (cronómetros, conos, pesas, ligas de resistencia, aros, cuerdas, entre otros). Todos los productos a suministrar deberán ser nuevos, cumplir con los requisitos técnicos establecidos por el SENA, estar certificados según las normativas de calidad y seguridad vigentes, y ser apropiados para su uso en ambientes de formación y práctica pedagógica.

El proveedor adjudicatario deberá garantizar la entrega puntual y en condiciones óptimas de almacenamiento, empaque y presentación, directamente en las instalaciones del Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial, asegurando que los materiales estén disponibles en los tiempos requeridos por la programación académica de los programas de formación. El presente proceso contractual se adelantará bajo la modalidad de mínima cuantía, en cumplimiento de lo dispuesto en el marco normativo de la contratación pública, priorizando la eficiencia administrativa, la transparencia en la selección del contratista y la optimización del recurso público asignado para el fortalecimiento de los

procesos educativos en las áreas de la salud preventiva, la promoción del bienestar integral y el desarrollo físico funcional.

2.2 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Suministro	
Otro:	Describa cual.

2.3 IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

La contratación del suministro de materiales de formación profesional para la especialidad Salud y Deporte tiene un impacto social altamente significativo, en la medida en que fortalece los procesos de aprendizaje orientados al mejoramiento de la calidad de vida, la promoción de hábitos saludables y la prevención de enfermedades desde una perspectiva formativa. El acceso a insumos especializados permite a los aprendices desempeñar prácticas en escenarios simulados que reproducen condiciones reales de atención, actividad física y rehabilitación, contribuyendo así al desarrollo de competencias técnicas necesarias para la intervención en comunidades. Este impacto se refleja también en el fortalecimiento de capacidades para la atención primaria en salud, la prevención del sedentarismo y la promoción del bienestar físico y mental, favoreciendo la formación de talento humano con alto compromiso social y sensibilidad hacia el entorno.

En términos económicos, la presente contratación representa una inversión estratégica en el desarrollo del capital humano técnico que el sector salud y el campo del deporte y la actividad física requieren, tanto en el ámbito público como privado. La dotación de materiales adecuados asegura una formación contextualizada y pertinente, incrementando las tasas de empleabilidad, el emprendimiento y la proyección laboral de los egresados en campos como la atención comunitaria, el acondicionamiento físico, la promoción del autocuidado y la gestión del bienestar. Asimismo, el proceso contractual, al estar enmarcado en la modalidad de mínima cuantía, permite optimizar los recursos públicos asignados al sistema de formación, garantizando la eficiencia en la adquisición y promoviendo la participación de proveedores locales y regionales, dinamizando la economía a través de la compra pública.

Desde la perspectiva ambiental, si bien el objeto contractual no genera afectaciones directas sobre los recursos naturales, es importante considerar la adecuada gestión de residuos derivados del uso de ciertos materiales, tales como empaques plásticos, dispositivos desechables, productos de un solo uso o materiales de curación. En este sentido, la entidad deberá implementar estrategias de manejo responsable de residuos en los ambientes de formación, promoviendo la separación en la fuente, la reutilización de insumos cuando sea viable y la disposición adecuada de elementos contaminantes. Adicionalmente, se sugiere priorizar en el proceso de compra aquellos productos que cuenten con certificaciones ambientales, empaques biodegradables o alternativas sostenibles, en coherencia con las políticas institucionales del SENA en materia de sostenibilidad y responsabilidad ambiental.

En lo que respecta a licencias, permisos y autorizaciones, no se requiere la obtención de licencias urbanísticas, ambientales o de funcionamiento para el desarrollo del presente objeto contractual, dado

que se trata de una adquisición de bienes muebles estandarizados y no de una intervención física o técnica sobre el entorno. No obstante, se exigirá a los proponentes que los productos ofertados cuenten con las certificaciones técnicas y sanitarias exigidas por la normativa vigente, especialmente aquellas relacionadas con insumos médicos y de atención en salud, como las disposiciones del INVIMA o las normas de bioseguridad aplicables a la formación profesional. Estas condiciones aseguran que los materiales cumplan con parámetros de calidad, seguridad e idoneidad para su uso educativo.

Finalmente, debido a la naturaleza del objeto, no se contempla la elaboración de diseños arquitectónicos, técnicos ni estructurales dentro del proceso. Los materiales a adquirir han sido previamente definidos mediante especificaciones técnicas por parte del área solicitante, por lo cual no se requiere la presentación de planos, renders o documentación de diseño. Sin embargo, los proveedores deberán atender las condiciones logísticas estipuladas, tales como la presentación, embalaje, rotulado e identificación de cada producto, garantizando con ello su correcta recepción, clasificación y distribución en los ambientes de formación, asegurando la integridad y funcionalidad de los insumos suministrados.

2.4 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

No aplica.

2.5 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

No aplica.

2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Las especificaciones técnicas del objeto a contratar constituyen un componente esencial del proceso de adquisición, ya que permiten establecer con claridad y rigurosidad las características físicas, funcionales, sanitarias y de calidad que deben cumplir los insumos destinados a la formación en los programas de la especialidad Salud y Deporte. Estas especificaciones han sido formuladas con base en los requerimientos pedagógicos y operativos definidos por el equipo técnico del SENA, asegurando que los materiales sean pertinentes, seguros y adecuados para su uso en ambientes de formación que simulan condiciones reales de atención en salud, promoción del bienestar y desarrollo físico. Su definición precisa garantiza la objetividad en el proceso de evaluación de las propuestas y la efectiva ejecución del contrato.

En este contexto, los materiales a suministrar incluyen elementos para rehabilitación física y productos para la práctica de actividades deportivas. Cada insumo deberá cumplir con estándares de calidad técnica y seguridad, contar con certificaciones cuando la normativa así lo exija, y ser compatible con las dinámicas pedagógicas implementadas en los programas de formación profesional. Asimismo, se tendrán en cuenta aspectos relacionados con la durabilidad, facilidad de limpieza, ergonomía y condiciones de almacenamiento, con el fin de garantizar su funcionalidad en los procesos educativos. Estas especificaciones técnicas buscan asegurar que los materiales contribuyan efectivamente al desarrollo de las competencias laborales del aprendiz, fortaleciendo la calidad de la formación impartida por la entidad.

A continuación, se presenta la tabla con las especificaciones técnicas de los suministros a contratar:

ÍTEM	CÓDIGO INSPSC	DESCRIPCIÓN DETALLADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	5314151	ARCOS SUMERGIBLES (3 UNIDADES) JUEGO DE 3 ARCOS CON BASE LASTRADA QUE LES PERMITE PERMANECER RECTOS EN EL FONDO DE LA PISCINA PARA REALIZAR RECORRIDOS BUCEANDO.	UNIDAD	1
2	4922150	AROS DE BASQUETBOL: DIMENSIONES DEL PRODUCTO: 45 X 41 CM - EDAD MÍNIMA RECOMENDADA: 6+ - ARO DIÁMETRO: 31CM. - PRODUCTO NACIONAL. - MALLA BLANCA. - BALÓN APOLO TAMAÑO #7	UNIDAD	1
3	49151500	BALÓN DE FÚTBOL PROFESIONAL FPC BALÓN QUE USARÁ LA TECNOLOGÍA CMI PLUS QUE DA LA SUAVIDAD DE UN BALÓN COCIDO POR SU BACKING HÍBRIDO DE EVA Y EPDM, PERO CON LA SEGURIDAD DE UNO LAMINADO QUE LO HACE RESISTENTE A LA LLUVIA, UNA MEJOR TRAYECTORIA POR SU NYLON DE ALTA TENACIDAD, CAPA MICROPOROSA EN ELASTÓMERO DE ALTA RESIDENCIA PARA UN DISPARO CON MAYOR VELOCIDAD Y SU ADHESIVO VULCANIZABLE DE ALTA ESPECIFICACIÓN PARA SU CONSOLIDACIÓN.	UNIDAD	1
4	49151500	BALÓN DE FÚTBOL SALA BALÓN PARA FUTBOL SALA VERDE-IDEALES PARA SUPERFICIE: GRAMA ARTIFICIAL, MADERA, BALDOSA Y CAUCHO.-APROBADO FIFA (BUEN DESEMPEÑO EN PRUEBAS EXIGENTES)-CONFIANZA-BALÓN OFICIAL DEL FÚTBOL SALA COLOMBIANO-PRESTIGIO-SUAVIDAD AL TOQUE COMO UN BALÓN COSIDO A MANO-MEJOR DESEMPEÑO-IMPERMEABLE COMO UN BALÓN LAMINADO-PESO ESTABLE PARA MAYOR CONTROL-MAYOR ESTABILIDAD EN LA TRAYECTORIA-PREDECIBLE-TOTAL ESFERICIDAD SIN PÉRDIDA DE AIRE (BALÓN MÁS AERODINÁMICO)-MEJOR TRAYECTORIA-PESO 400 A 440 G-CIRCUNFERENCIA 62 A 64 CM-REBOTE 50 A 65 CM	UNIDAD	1
5	60121912	BALÓN DE INICIACIÓN AL BALONCESTO • PERFECTOS PARA INICIAR AL NIÑO DESDE UNA TEMPRANA EDAD EN LA PRÁCTICA DEPORTIVA DEL BALONCESTO • FABRICADOS EN PVC • ALTA CALIDAD Y SUPERFICIE LISA. • ESTAS PELOTAS OFRECEN SEGURIDAD Y CONFIANZA POR SU MATERIAL SUAVE Y LIVIANO.	UNIDAD	1

6	49221506	BALÓN DE INICIACIÓN AL FUTBOL • PERFECTOS PARA INICIAR AL NIÑO DESDE UNA TEMPRANA EDAD EN LA PRÁCTICA DEPORTIVA DEL FUTBOL • FABRICADOS EN PVC • ALTA CALIDAD Y SUPERFICIE LISA. • ESTAS PELOTAS OFRECEN SEGURIDAD Y CONFIANZA POR SU MATERIAL SUAVE Y LIVIANO.	UNIDAD	1
7	41104210	BALÓN DE INICIACIÓN AL VOLEIBOL• PERFECTOS PARA INICIAR AL NIÑO DESDE UNA TEMPRANA EDAD EN LA PRÁCTICA DEPORTIVA DEL VOLEIBOL• FABRICADOS EN PVC• ALTA CALIDAD Y SUPERFICIE LISA.• ESTAS PELOTAS OFRECEN SEGURIDAD Y CONFIANZA POR SU MATERIAL SUAVE Y LIVIANO.	UNIDAD	1
8	49161606	BALÓN DE LÁTEX CON AGARRE 55CM (COLORES) – 71622 MATERIAL EN PVC DE ALTA RESISTENCIA. CON AGARRES PARA MEJORAR LA ESTABILIDAD. • PESO MÁXIMO DE USUARIO: 80 KG. USO: DOMESTICO E INSTITUCIONAL,	UNIDAD	1
9	49201514	BALÓN MEDICINAL DE CUERO SINTÉTICO, CON COSTURA DE NYLON DE ALTA RESISTENCIA, DIÁMETRO DE 38 CM, PESO DE 5 KG	Unidad	1
10	49211818	BALÓN MEDICINAL DE CUERO SINTÉTICO, CON COSTURA DE NYLON DE ALTA RESISTENCIA, DIÁMETRO DE 40 CM, PESO DE 7KGR	Unidad	1
11	49211818	BALÓN MEDICINAL DE CUERO SINTÉTICO, CON COSTURA DE NYLON DE ALTA RESISTENCIA, DIÁMETRO DE 42 CM, PESO DE 10 KG	Unidad	1
12	49211818	BALÓN MEDICINAL DE REBOTE. PESO: 4 KG. MATERIAL EN CAUCHO DE REBOTE, PESO CON RESINA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD.	Unidad	1
13	49211818	BALÓN MEDICINAL DE REBOTE. PESO: 6 KG. MATERIAL EN CAUCHO DE REBOTE, PESO CON RESINA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD.	Unidad	1
14	49151500	BANDA ELÁSTICA PODER 2000*22*4.5MM BANDA ELÁSTICA DE PODER IDEAL PARA ENTRENAMIENTOS FUNCIONAL. YA SEA QUE ESTÉS BUSCANDO MEJORAR LA FUERZA, LA FLEXIBILIDAD O SIMPLEMENTE AGREGAR VARIEDAD A TUS ENTRENAMIENTOS, NUESTRAS BANDAS PUEDEN ADAPTARSE A CUALQUIER NIVEL DE HABILIDAD Y NECESIDAD DE ENTRENAMIENTO.MATERIAL: LÁTEX DE ALTA RESISTENCIA. MEDIDA: LARGO; 200 CM. ANCHO; 2.2 CM. ESPESOR 0.45 CM. TENSIÓN BANDA NEGRA: 25-50 LIBRAS.	UNIDAD	1
15	4920169	BANDAS TUBULARES RESISTENCIAINCLUYE: 5 BANDAS TUBULARES, 2 MANILLARES DE AGARRE EN ESPUMA, 2 ARNÉS DE TOBILLO Y 1 TOPE PARA PUERTA.BOLSA TRANSPORTADORA.MEDIDAS: AMARILLA: 10 LIBRAS / 110 CM. VERDE: 20 LIBRAS / 110 CM.ROJA: 30 LIBRAS / 110 CM.AZUL: 40 LIBRAS / 110 CM.NEGRA: 50 LIBRAS / 110 CM.	UNIDAD	1

16	49201610	BICICLETA SPINNING URBANO: BICICLETAS SPINNING DE BANDA IDEAL PARA TU ENTRENAMIENTO CARDIOVASCULAR. ALGUNOS DE LOS BENEFICIOS DE LAS BICICLETAS ESTÁTICAS SON LA TONIFICACIÓN DEL CUERPO, QUEMA DE CALORÍAS Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES. ES PERFECTO PARA LOS QUE BUSCAN EJERCICIO CON BAJO RIESGO DE LESIÓN. LA BICICLETA SPINNING URBANO TIENE LA VENTAJA DE TENER UN DISEÑO COMPACTO Y PRECIO ECONÓMICO. ESTRUCTURA EN HIERRO. PINTURA ELECTROSTÁTICA. PESO DE VOLANTE: 10 KG. MANUBRIO AJUSTABLE. MONITOR QUE INDICA: VELOCIDAD, DISTANCIA, CALORÍAS. GALÁPAGO AJUSTABLE EN ESPUMA DE ALTA DENSIDAD. FRENO DE EMERGENCIA. SOPORTE PARA TABLETAS Y CELULAR PESO MÁXIMO DE USUARIO: 100 KG. MEDIDAS: PROFUNDIDAD; 100.5CM. ANCHO; 49.5 CM. ALTO; 115CM. SISTEMA DE ARRASTRE: BANDA USO: HOGAR COLOR: NEGRO.	Unidad	1
17	49201503	BINGO: JUEGO DE BINGO PROFESIONAL CON 20 TABLAS Y 75 BALOTAS DESCRIPCIÓN: - TABLERO PRINCIPAL - BALOTERA - 20 TABLAS - 75 BALOTAS	UNIDAD	1
18	49221515	BOLAS DE PING PONG: BOLA PARA ENTRENAMIENTO, PAQUETE POR 120 BOLAS, 40 MM CON COSTURAS ABS	UNIDAD	1
19	4918159	BOLSA DE PODER: AGARRES SUPERIORES Y LATERALES CON RIATA EN NYLON.MATERIAL: LONA Y CUERO SINTÉTICO, INTERIOR CON BOLSA RELLENA DE HIERRO COLADO. MEDIDAS: LARGO; 56 CM. DIÁMETRO; 22 CM. BOLSA CON ALMA RELLENA DE HIERRO COLADO- PESO 10 KG	Unidad	1
20	49201514	BOLSA DE PODER: AGARRES SUPERIORES Y LATERALES CON RIATA EN NYLON. MATERIAL: LONA Y CUERO SINTÉTICO, INTERIOR CON BOLSA RELLENA DE HIERRO COLADO. MEDIDAS: LARGO; 56 CM. DIÁMETRO; 22 CM. BOLSA CON ALMA RELLENA DE HIERRO COLADO. PESO 15 KG	Unidad	1
21	49201514	BOLSA DE PODER: AGARRES SUPERIORES Y LATERALES CON RIATA EN NYLON. MATERIAL: LONA Y CUERO SINTÉTICO, INTERIOR CON BOLSA RELLENA DE HIERRO COLADO. MEDIDAS: LARGO; 56 CM. DIÁMETRO; 22 CM. BOLSA CON ALMA RELLENA DE HIERRO COLADO. PESO 20 KG	Unidad	1

22	49201514	CABLE DE RESISTENCIA BUNGEE S UNA HERRAMIENTA DE ENTRENAMIENTO VERSÁTIL CON UNA RESISTENCIA DE 80 LB PARA APLICAR RESISTENCIA A LOS EJERCICIOS DE AGILIDAD Y FUERZA ESTA HERRAMIENTA DE ENTRENAMIENTO ES DE 8 PIES SIN ESTIRAR Y 22 PIES COMPLETAMENTE ESTIRADA CON SU EFECTO DE BUNGEE AUMENTA EL TRABAJO DE FUERZA.	UNIDAD	1
23	6012301	CHALECO PETO PARA ENTRENAMIENTO LIGERO Y LIVIANO. IDEAL PARA PRÁCTICAS DE FUTBOL. IDEAL PARA TODAS LAS CATEGORÍAS. EL TEJIDO ES DE SECADO RÁPIDO. 100% POLYESTER. DISPONIBLE EN VARIOS COLORES: ROJOS, VERDES, AMARILLOS, AZULES	UNIDAD	1
24	6010575	CUADRILÁTERO COORDINACIÓN 3X3: REATA POLIÉSTER DE PULGADA. VARILLAS PLÁSTICAS INTERIORES MEDIDA:136×136 CM PLEGABLE. CANTIDAD: 1 INCLUYE ESTUCHE ENMALLADO PARA LLEVAR.	UNIDAD	1
25	49211805	CUERDA DE BATIDA CON PROTECCIÓN MEDIDA: 50MM X 10MT. PESO; 8 KG. MATERIAL EN FIQUE CON TOPES EN PLÁSTICO Y HIERRO. USO: INSTITUCIONAL Y PROFESIONAL.	Unidad	1
26	49201512	CUERDA PARA SALTO VELOCIDAD AJUSTABLE FITNESS CUERDA DE SALTO DE 360 ° CON COJINETE DE BOLAS GIRATORIO (9,8 PIES DE LARGO, 0,1 PULGADA DE DIÁMETRO) + CABLE EXTRA (9,8 PIES DE LARGO, 0,1 PULGADA DE DIÁMETRO) MÁS KIT DE TORNILLOS DE REPUESTO. SE TRATA DE UNA CUERDA DE SALTO DE VELOCIDAD ALTA CALIDAD PARA ENTRENAMIENTO DE MMA, MASTERING DOBLE BAJO, MUSCULACIÓN, SALTO, BOXEO, WOD, MMA, CARDIO, EJERCICIOS DE SALTO, EQUIPO DE ENTRENAMIENTO PERSONAL DE FITNESS. PERFECTO PARA HOMBRES Y MUJERES ENTRENAMIENTO EN CASA Y AL AIRE LIBRE.360 GRADOS GIRATORIA MANGO TORNEADO - ASEGURA RÁPIDO GIRAR SIN FRICCIÓN, INCLUSO DOBLE UNDERS O TRIPLE UNDERS, FABRICADO EN ACERO, AJUSTABLE A CUALQUIER ALTURA POR MEDIO DE DOS TORNILLOS.	UNIDAD	1
27	49201601	DISCOS ENCAUCHETADOS (PESO 10 KG) FABRICADO EN HIERRO FUNDIDO RECUBIERTOS EN CAUCHO INYECTADO, CONTRAMARCADOS CON LAS INDICACIONES DEL PESO POR ACCESORIO, CON AGUJERO DE 2” PARA BARRAS OLÍMPICAS Y SEMI OLÍMPICAS.	Unidad	1
28	49201601	DISCOS ENCAUCHETADOS (PESO 2,5 KG) FABRICADO EN HIERRO FUNDIDO RECUBIERTOS EN CAUCHO INYECTADO, CONTRAMARCADOS CON LAS INDICACIONES DEL PESO POR ACCESORIO, CON AGUJERO DE 2” PARA BARRAS OLÍMPICAS Y SEMI OLÍMPICAS.	Unidad	1

29	49201601	DISCOS ENCAUCHETADOS (PESO 20 KG) FABRICADO EN HIERRO FUNDIDO RECUBIERTOS EN CAUCHO INYECTADO, CONTRAMARCADOS CON LAS INDICACIONES DEL PESO POR ACCESORIO, CON AGUJERO DE 2" PARA BARRAS OLÍMPICAS Y SEMI OLÍMPICAS.	Unidad	1
30	49201601	DISCOS ENCAUCHETADOS (PESO 5 KG) FABRICADO EN HIERRO FUNDIDO RECUBIERTOS EN CAUCHO INYECTADO, CONTRAMARCADOS CON LAS INDICACIONES DEL PESO POR ACCESORIO, CON AGUJERO DE 2" PARA BARRAS OLÍMPICAS Y SEMI OLÍMPICAS.	Unidad	1
31	27111910	ENTRENAMIENTO RESISTENCIA PARACAÍDAS MATERIAL: TELA REVESTIDA DE PLATA, DE MALLA COLOR: NEGRO Y PLATA TIPO: PARACAÍDAS TAMAÑO: DIÁMETRO 142CM/55,9 PULGADAS TAMAÑO DE LA CORREA DE CINTURA: 105CM/41,3 PULGADAS JUEGO: CORRER, EJERCICIO DE FÚTBOL, VELOCIDAD ENTRENAMIENTO CARACTERÍSTICA PRINCIPAL: SE VE COMO UN PARAGUAS ABIERTO. CORREA DE CINTURA AJUSTABLE CON CORREA DE CINTA DE FIJACIÓN.	UNIDAD	1
32	49161517	EQUIPO PROTECTOR PARA SOFTBOL-CASCO CÁTCHER GEAR PROTECTOR DE PECHO GUARDABARROS DE ESPINILLA RODILLA	UNIDAD	1
33	5314156	FLOTADOR PARA GIMNASIA PISCINA HIDRO AERÓBICOS 3RA EDAD 100% A ESTRENAR Y ALTA CALIDAD. PARA NADAR TRAINING Y PRÁCTICA. SOPORTE LUMBAR COMPLETO OFRECE UNA MANERA PORTÁTIL Y DE MODA PARA DISFRUTAR DE UN ENTRENAMIENTO AERÓBICO DE AGUA EFICAZ Y LIBRE DE ESTRÉS. FÁCIL DE USAR. COLOR: AZUL MATERIAL: EVA TAMAÑO: APROX. 58.5*20*2.5 CM	UNIDAD	1

34	4217201	KITS DE PRIMEROS AUXILIOS PARA SERVICIOS MÉDICOS DE EMERGENCIA. AGUA ESTÉRIL BOLSA X 500 ML EMPAQUE INDIVIDUAL - CUBIERTA PLÁSTICA. FECHA DE VENCIMIENTO MÍNIMO 3 AÑOS, ALCOHOL ETÍLICO O ETANOL A UNA CONCENTRACIÓN DEL 70%. CON FECHA DE VENCIMIENTO SUPERIOR A 2 AÑOS, ROLLO DE ALGODÓN, NO ESTÉRIL. CON CUBIERTA PLÁSTICA LIVIANA, BAJA LENGUAS, PALETAS EN MADERA PARA APLICACIÓN DE PRODUCTOS DE USO COSMÉTICO Y FACIAL X 20 UNIDADES, CINTA QUIRÚRGICA NO-TEJIDA, COLOR BLANCO Y/O PIEL, SIN SUCIEDAD, GRASA O ELEMENTOS EXTRAÑOS, COMPLETAMENTE SECAS, INODORAS, CINTA ADHESIVA DE CORTA EXTENSIÓN CON UN APÓSITO ESTERILIZADO EN EL CENTRO, IMPERMEABLE, EMPAQUE ABRE FÁCIL, PERMITE TRANSPIRACIÓN 72 X 19 MM, GUANTES DE LÁTEX. TALLA M, CUENTAN CON BORDE, SU AQL ES DE 1.5, SON AMBIDIESTROS, NO SON ESTÉRILES, SON PREENTALCADOS CON ALMIDÓN, VIENEN EN UN EMPAQUE TIPO DISPENSADOR, LIGERAMENTE CON POLVO, LISOS. JABÓN LÍQUIDO ANTISÉPTICO CON TRICLOSÁN Y ÁCIDO LÁCTICO MÁS EMOLIENTE NATURAL, BIODEGRADABLE. X 450 ML, TAPABOCAS DESECHABLE CON TERMOSELLADO Y REGISTRO INVIMA X50 UND, TOALLAS DE PAPEL PARA SECADO DE MANOS, HOJA DOBLE, DOBLADA EN Z,150 HOJAS DOBLES POR PAQUETE, COMPOSICIÓN 100% ALGODÓN, PURO, NO TEJIDO, UNIDO A TRAVÉS DE UNA RESINA ACRILATO TELA LIVIANA, LIBRE DE IMPUREZAS Y PARTÍCULAS EXTRAÑAS, SUAVE AL TACTO, COLOR BLANCO, OLOR INOLORO, TELA LIVIANA, LIBRE DE IMPUREZAS Y PARTÍCULAS EXTRAÑAS, SIN ROTURA DE FIBRAS, SUAVE AL TACTO COLOR BLANCO/PIEL OLOR INOLORO, ELASTICADA A LO ANCHO, RECUBIERTA POR UNA CARA POR UN ADHESIVO ACRÍLICO HIPOALERGÉNICO. EL ÁREA ADHESIVA ESTÁ COMPLETAMENTE CUBIERTA DE PAPEL IMPRESO SILICONADO, ROLLO.5 CM X 10 MTS, BANDA ADHESIVA CIRCULAR CON PELÍCULA DE COLOR PIEL. PAPEL DE ENVOLTURA DE SELLADO EN FRÍO, LIBRE DE LÁTEX, EMPACADAS INDIVIDUALMENTE. SOPORTE: TELA KOB ELÁSTICA CON HIDROREPELENTE. ADHESIVO: LIBRE DE CAUCHO NATURAL, COMPRESA QUIRURGICA ESTERIL. COMPRESA QUIRÚRGICA DE TELA DE GASA. CON ORILLAS DOBLADAS. ALTO GRADO DE PUREZA Y CALIDAD. ALTA RESISTENCIA. ALTA ABSORBENCIA. SUAVIDAD AL TACTO. RADIOPACAS DE 4 CAPAS. PAQUETE POR 5 UNIDADES DE 45 POR 45	UNIDAD	1
35	49221505	MALLAS O REDES PARA DEPORTES: MALLA PLEGABLE DE BÁDMINTON•ES EL KIT PERFECTO PARA EL JUGADOR QUE SE DIVIERTE JUGANDO A BÁDMINTON AL AIRE LIBRE.• FÁCIL DE MONTAR Y DESMONTAR, ESTA RED DE BÁDMINTON ES IDEAL PARA DESCUBRIR EL BÁDMINTON EN FAMILIA Y ENTRE AMIGOS, MUY FÁCIL DE MONTAR Y DESMONTAR.MEDIDAS:ANCHO ARMADO: 2.8M ALTO ARMADO: 1.5MMEDIDAS EMPAQUE: 84X25CM	UNIDAD	1

36	4922155	MALLAS O REDES PARA DEPORTES: RED AJUSTABLE PARA USO MULTIDEPORTIVO: ELIJA ENTRE TRES CONFIGURACIONES DE ALTURA PARA DIFERENTES OPCIONES DE JUEGO O PRÁCTICA. RED DISEÑADA PARA CANCHAS INTERIORES O AL AIRE LIBRE (NO SE REQUIEREN ESTACAS): YA SEA PARA BÁDMINTON, FÚTBOL, TENIS, TENIS SOBRE CÉSPED O PICKLEBALL, ESTA RED ES UNA EXCELENTE OPCIÓN, SE JUEGA EN CUALQUIER LUGAR: EL CÉSPED, LA PLAYA, EL PATIO TRASERO O DENTRO DEL GIMNASIO. FÁCIL DE MONTAR Y DESMONTAR: ¡LA CONFIGURACIÓN TOMA MENOS DE 5 MINUTOS! DESMONTAR EL SOPORTE DE RED RESISTENTE A LA OXIDACIÓN TAMBIÉN ES RÁPIDO Y FÁCIL. SE UTILIZA HILO DE NAILON DE ALTA CALIDAD PARA LA RED PARA GARANTIZAR AÑOS DE DIVERSIÓN Y DISFRUTE SIN LA PREOCUPACIÓN DE QUE LA RED SE ROMPA. TRANSPORTE FÁCIL Y ALMACENAMIENTO CONVENIENTE: EL CONJUNTO DE REDES DEPORTIVAS DURADERAS ES LIVIANO, PLEGABLE, PORTÁTIL Y PRÁCTICO. INCLUYE UNA BOLSA DE TRANSPORTE PARA GUARDAR LOS BASTONES Y LA RED Y LLEVARLA AL GIMNASIO, AL PARQUE, AL CAMPAMENTO, A LAS REUNIONES. ARTÍCULOS ADICIONALES: ¿QUÉ TIPO DE CANCHA DE JUEGO ES OFICIAL SIN LÍNEAS? SE INCLUYEN CUATRO ESTACAS EN EL SUELO Y LÍNEAS FUERA DE LOS LÍMITES DEL BORDE PARA CREAR SU PROPIA CANCHA PARA EL JUEGO COMPETITIVO. * CARACTERÍSTICAS: - FORMATO DE VENTA: UNIT - UNIDADES POR PAQUETE: 1 - VOLEIBOL TIPO DE RED: AMATEUR - LONGITUD DE LAS REDES DE VOLEIBOL: 3.05 M	UNIDAD	1
37	49201601	MANCUERNAS HEXAGONALES ENCAUCHETADA (PESO 7,5 KG) FABRICADO EN HIERRO FUNDIDO RECUBIERTAS EN CAUCHO INYECTADO, EJE EN ACERO CROMADO Y GRAFILADO	Unidad	1
38	49201601	MANCUERNAS HEXAGONALES ENCAUCHETADAS (PESO 2,5 KG) FABRICADO EN HIERRO FUNDIDO RECUBIERTAS EN CAUCHO INYECTADO, EJE EN ACERO CROMADO Y GRAFILADO	Unidad	1
39	49201601	MANCUERNAS HEXAGONALES ENCAUCHETADAS (PESO 5 KG) FABRICADO EN HIERRO FUNDIDO RECUBIERTAS EN CAUCHO INYECTADO, EJE EN ACERO CROMADO Y GRAFILADO	Unidad	1
40	49201601	MANCUERNAS HEXAGONALES ENCAUCHETADAS (PESO 10 KG) FABRICADO EN HIERRO FUNDIDO RECUBIERTAS EN CAUCHO INYECTADO, EJE EN ACERO CROMADO Y GRAFILADO	Unidad	1
41	49201601	MANCUERNAS HEXAGONALES ENCAUCHETADAS (PESO 15 KG FABRICADO EN HIERRO FUNDIDO RECUBIERTAS EN CAUCHO INYECTADO, EJE EN ACERO CROMADO Y GRAFILADO	Unidad	1
42	49201601	MANCUERNAS HEXAGONALES ENCAUCHETADAS (PESO 17,5 KG) FABRICADO EN HIERRO FUNDIDO RECUBIERTAS EN CAUCHO INYECTADO, EJE EN ACERO CROMADO Y GRAFILADO	Unidad	1

43	49201601	MANCUERNAS HEXAGONALES ENCAUCHETADAS (PESO 20 KG) FABRICADO EN HIERRO FUNDIDO RECUBIERTAS EN CAUCHO INYECTADO, EJE EN ACERO CROMADO Y GRAFILADO	Unidad	1
44	49201601	MANCUERNAS HEXAGONALES ENCAUCHETADAS (PESO 22,5 KG) FABRICADO EN HIERRO FUNDIDO RECUBIERTAS EN CAUCHO INYECTADO, EJE EN ACERO CROMADO Y GRAFILADO	Unidad	1
45	49201601	MANCUERNAS HEXAGONALES ENCAUCHETADAS (PESO 25 KG) FABRICADO EN HIERRO FUNDIDO RECUBIERTAS EN CAUCHO INYECTADO, EJE EN ACERO CROMADO Y GRAFILADO	Unidad	1
46	49201601	MANCUERNAS HEXAGONALES ENCAUCHETADAS (PESO 30 KG) FABRICADO EN HIERRO FUNDIDO RECUBIERTAS EN CAUCHO INYECTADO, EJE EN ACERO CROMADO Y GRAFILADO	Unidad	1
47	4910171	MEDALLAS: REFERENCIA: 075 • COLOR: DORADA • MATERIALES: METAL Y TELA • TAMAÑO: LONGITUD DE LA CINTA 78CM APROX • DIÁMETRO: 55 MM APROX - VER RESPECTIVA IMAGEN • EMPAQUE: BOLSA PLÁSTICA	UNIDAD	1
48	4918157	MESA DE TENIS (PING PONG): MESA DE GROSOR DEL MARCO SUPERIOR ES DE 18 MM CON TABLERO PRELAMINADO DE PARTÍCULAS PRESADAS, EL TAMAÑO DEL MARCO DE LA MESA DE PING-PONG ES DE 40×25 MM, Y ESTA MESA TIENE 6 RUEDAS DE MOVIMIENTO LIBRE, 2 RUEDAS CON BLOQUEO QUE BRINDARÁN LA OPORTUNIDAD DE FIJAR LA MESA SEGÚN LA POSICIÓN DESEADA CON MÁS ESTABILIDAD. EL TAMAÑO DE LA MESA ES 2740X1525X760MM Y EL TAMAÑO DE LOS PUNTOS DE APOYO ES DE 38 MM CUADRADOS Y ESTÁ EQUIPADO CON TUBERÍA DE HIERRO. EL TAMAÑO DE LA RUEDA DE LA MESA DE PING-PONG ES DE 75 MM.	UNIDAD	1
49	4918151	MESAS DE BILLAR:MINI MESA DE BILLAR ANCHO 65 CMALTO 76 CM LARGO121.5 CM COLOR PLÁSTICO TIPOOTROS DEPORTES MATERIALMDF-METAL-PLÁSTICO INCLUYE2 TACOS Y PELOTAS PESO DEL PRODUCTO 17 KGUSOEDAD MÍNIMA RECOMENDADA + 14 AÑOS. GARANTÍA12 MESES PLEGABLE	UNIDAD	1

50	49181510	MESAS DE FOOSBALL: 14 JUGADORES EN TOTAL • 7 JUGADORES POR EQUIPO • IDEAL PARA JUGAR DE 2 A 4 PERSONAS • MESA ELABORADA EN MDF • TIENE 6 VARILLAS O PUESTOS DE MANEJO DE JUGADORES • 2 CONTADORES DE GOLES MANUALES IDEAL PARA UN TARDE SUPER DIVERTIDA CON FAMILIA O AMIGOS EN ESTAS NAVIDADES MEDIDA LARGO: 98 CM ANCHO: 52 CM ALTO: 69 CM INCLUYE • BALÓN • LLAVE ALLLEN HEXAGONAL • TORNILLERÍA • MANUAL DE ARMADO. • EN CAJA ORIGINAL	UNIDAD	1
51	49201601	PESAS RUSAS EN HIERRO FUNDIDO. MANCUERNAS RUSAS. COLOR: NEGRO. CON CINTA REFLECTIVA EN PESO (KG): 12KG/	Unidad	1
52	49201601	PESAS RUSAS EN HIERRO FUNDIDO. MANCUERNAS RUSAS. COLOR: NEGRO. CON CINTA REFLECTIVA EN PESO (KG): 16KG/	Unidad	1
53	49201601	PESAS RUSAS EN HIERRO FUNDIDO.MANCUERNAS RUSAS. COLOR: NEGRO. CON CINTA REFLECTIVA EN PESO (KG): 24KG/	Unidad	1
54	49201601	PESAS RUSAS EN HIERRO FUNDIDO. MANCUERNAS RUSAS. COLOR: NEGRO. CON CINTA REFLECTIVA EN PESO (KG): 8KG/	Unidad	1
55	49201601	PESAS RUSAS EN HIERRO FUNDIDO. MANCUERNAS RUSAS. COLOR: NEGRO. CON CINTA REFLECTIVA EN PESO (KG): 4KG/	Unidad	1
56	4910174	PLACAS: RECONOCIMIENTO EN ACRÍLICO 2,5MM, EL CUAL VA GRABADO A LASER CON LA DEDICATORIA DE ACUERDO A LA OCASIÓN. ADEMÁS 2 TAPAS DE MDF DE 2,5MM CUBIERTO CON VINILO METALIZADO. EL COLOR DE LAS TAPAS SE PUEDE ELEGIR AL GUSTO COLORES SUGERIDOS DE VINILOS METALIZADOS: DORADO, PLATEADO, ORO ROSA, ROSA, ROJO, VERDE, AZUL. BASE ES EN MDF 4MM CUBIERTA CON VINILO ADHESIVO NEGRO. LOS DISEÑOS SON TOTALMENTE PERSONALIZADOS VAN DE ACUERDO A LA OCASIÓN O EVENTO QUE LO REQUIERA	UNIDAD	1

57	4922150	POSTES DE MALLAS: POSTES PARA MALLA DE VOLEIBOL DIMENSIONES: 2,22 M DE ALTURA MATERIAL: ESTRUCTURA REDONDA DE ACERO DE 90 X 2,3 MM PUNTOS A FAVOR: ALTURA AJUSTABLE (2,10 M, 2,24 M, 2,35 M, 2,43 M) SISTEMA DE CABRESTANTE INTERNO PARA TENSAR LA RED. MODELO DE COMPETICIÓN.	UNIDAD	1
58	4918158	RAQUETAS DE PING PONG: SET DE 2 RAQUETAS + 3 PELOTAS PLÁSTICAS RDJ GOMA DE 2.0 DE ESPESOR. VIENE CON CAUCHOS ADDOY VELOCIDAD 51, EFECTO 51, CONTROIL 100.	UNIDAD	1
59	3115153	SET DE FÚTBOL TENIS (MINI TENIS) - MALLA ELÁSTICA (3MT X 1MT) - PINES DE ENSAMBLE RÁPIDO - ESTRUCTURA METÁLICA Y ALUMINIO CON SOPORTES EN CAUCHO - MALETÍN PARA SU TRANSPORTE – USO RECREATIVO FÚTBOL, VOLEIBOL, TENIS DE CAMPO MEDIDAS: 1×3 M. TUBERÍA METÁLICA GALVANIZADA DE CALIBRE 16. SOPORTES EN CAUCHO ESTRUCTURA DESARMABLE. RED TEJIDA EN POLIÉSTER. INCLUYE TULA PARA CARGAR.	UNIDAD	1
60	4916162	SET DE RAQUETAS DE BÁDMINTON: FLEX: MEDIO PESO: 100 GRAMOS PATRÓN DE ENCORDADO: 20×21 LONGITUD: 675 MM FABRICADO EN ALUMINIO RESISTENTE AL DESGASTE.	UNIDAD	1
61	49201515	STEP AERÓBICO AJUSTABLE EN 3 NIVELES DE ALTURA, CON SUPERFICIE ANTIDESLIZANTE TEXTURIZADA, IDEAL PARA ENTRENAMIENTOS DE CARDIO, ESTABILIDAD Y FUERZA CORE. LA ALTURA DEL STEP ES AJUSTABLE EN 3 NIVELES DE ALTURA, 10CM, 15CM Y 20CM, LOGRANDO UNA MAYOR RESISTENCIA Y DIFICULTAD, PLATAFORMA ANTIDESLIZANTE QUE PERMITE REALIZAR UN EJERCICIO DINÁMICO Y DIVERTIDO AL RITMO DE LA MÚSICA. TIPO STEPS AJUSTABLES ALTO 22 CM ANCHO 42 CM LARGO 110 CM MATERIAL PVC DISCIPLINA FITNESS	UNIDAD	1
62	49201515	STEPS CON 3 NIVELES DE ALTURA. BASE Y SUPERFICIE ANTIDESLIZANTE PARA TRABAJO AEROBICO. MEDIDAS: 70 (LARGO) X 28 (ANCHO) ALTURAS (13,18, 23) CMS NIVEL 1: 13 CMS NIVEL 2: 18 CMS NIVEL 3: 23 CMS	Unidad	1
63	31201523	TABLAS DE APOYO TABLAS PLÁSTICAS DE APOYO PARA CAMPO TAMAÑO CARTA CON GANCHO DOCUMENTOS	UNIDAD	1

64	49221501	TABLERO TABLA ESTRATÉGICA ENTRENADOR DE ESCUELA BALONCESTO, FUTBOL O VOLEIBOL TABLA ESTRATÉGICA PARA ENTRENADOR DE FÚTBOL, ESCUELA DE FÚTBOL INCLUYE: * TABLERO DE BALONCESTO * PORTAFOLIO EN CUERO SINTÉTICO * SUPERFICIE MAGNÉTICA * 27 FICHAS MARCADORAS (12 FICHAS NARANJA. 12 FICHAS VERDES, 3 AZULES) * PLANIFICADOR - LIBRETA DE JUEGO * TARJETA ROJA Y AMARILLA * 2 MARCADORES BORRABLES * 1 MARCADOR DOBLE PUNTA * SILBATO * MONEDA *CARPETA EN CUERO SINTÉTICO, NYLON Y CIERRES PARA MAYOR COMODIDAD	UNIDAD	1
65	49221530	TEMPORIZADOR DE ENTRENAMIENTO RELOJ DE INTERVALO DE PARED, CRONÓMETRO DE CUENTA REGRESIVA/HACIA ARRIBA CON CONTROL REMOTO (1.8 PULGADAS, VERDE Y ROJO) COLOR 1.8 PULGADAS, VERDE Y ROJO MATERIAL ALUMINIO DIMENSIONES DEL PRODUCTO 1,5"PROF. X 13"AN. X 4"AL. PULGADAS	UNIDAD	1
66	49201512	TRAMPOLÍN TR6000 EN NYLON DE ALTA RESISTENCIA, ESTRUCTURA EN HIERRO, PINTURA ELECTROSTÁTICA DE LARGA DURACIÓN.ESTE TRAMPOLÍN MIDE 48” DE DIÁMETRO, LO QUE EQUIVALE A 1,22 MTS. EN CUANTO A SU ALTURA, MIDE APROXIMADAMENTE 20 CM.	UNIDAD	1
67	4910172	TROFEOS: MATERIAL PREMIUM]: EL TROFEO DE PREMIO ESTÁ HECHO DE UN MATERIAL RESISTENTE, NO ES FÁCIL DE DEFORMAR, ES DURADERO Y CONFIABLE PARA UN USO PROLONGADO. [DISEÑO]: COPA DE TROFEO CON HERMOSAS SUPERFICIES BRILLANTES, CLÁSICA Y LLAMATIVA, ADECUADA PARA VARIOS PREMIOS. [PREMIOS DE TROFEOS]: PERFECTAMENTE COMO ACCESORIO DE MESA DE PREMIOS DE TROFEOS, DECORACIÓN DE CELEBRACIÓN DE PREMIOS, PREMIOS DE CLASE, PREMIOS DE GRADUACIÓN. [TROFEO DE PREMIOS]: EL TROFEO SIMBOLIZA EL ÉXITO Y EL HONOR. ADECUADO PARA NIÑOS, UN MARAVILLOSO REGALO DE CUMPLEAÑOS. [AMPLIA APLICACIÓN]: EL TROFEO DE PREMIO ES ADECUADO PARA FIESTAS, EVENTOS, COMPETICIONES DEPORTIVAS, CELEBRACIONES, JUEGOS, SESIONES DE FOTOS, REPRESENTACIONES TEATRALES, ETC. ESPECIFICACIÓN: MATERIAL: ALEACIÓN DE ZINC, PLÁSTICO CARTA DEL TAMAÑO: L: ALTURA 39 CM/15,35 PULGADAS M: ALTURA 35 CM/13,78 PULGADAS S: ALTURA 30 CM/11,81 PULGADAS	UNIDAD	1

68	5410165	TRX PRO CROSSFIT KIT TV BANDAS ENTRENAMIENTO RESISTENCIA FABRICADO CON MATERIALES INDUSTRIALES PARA CUMPLIR LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS Y ESTÁNDARES DE CALIDAD DEL EJÉRCITO, TE GARANTIZAMOS UNA SATISFACCIÓN TOTAL. CONTENIDO DE LA CAJA -1 EQUIPO TRX. -1 ANCLA PARA PUERTA. -1 ANCLA DE SUSPENSIÓN. -1 GUÍA DE ENTRENAMIENTO. -1 DVD CON RUTINA -1 BOLSA DE TRANSPORTE	UNIDAD	1
69	5410165	TULA BALONERA TIPO MORRAL CAPACIDAD 20 BALONES DE FUTBOL CORDÓN DE CIERRE. OJALES METALIZADOSCORREA PARA EL HOMBRO AJUSTABLE.CORREAS LATERALES PARA AGARRE EN CONJUNTO CAPACIDAD PARA 20 BALONES DE FUTBOL #5 COLOR NEGRO.	UNIDAD	1

2.7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

Para garantizar la calidad, seguridad y funcionalidad de los insumos y equipos requeridos para la formación en Salud y Deporte, los bienes a suministrar deberán cumplir con las siguientes especificaciones adicionales:

- Todos los productos deben cumplir con las características técnicas y de calidad establecidas en el presente proceso, garantizando su idoneidad para la formación profesional.
- El proveedor deberá presentar fichas técnicas o catálogos de los bienes ofertados, con el fin de verificar sus características, materiales de fabricación y certificaciones de calidad.
- Se exigirá una garantía mínima de 12 meses para equipos, herramientas y materiales duraderos. Para insumos de consumo, se deberá garantizar su vigencia y calidad conforme a las especificaciones establecidas.
- Los bienes deberán cumplir con regulaciones nacionales e internacionales de seguridad y calidad, en especial para aquellos productos relacionados con el área de la salud y la actividad física.
- Los productos deberán ser entregados en el Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial del SENA, con embalaje adecuado para evitar daños y en los plazos establecidos en el contrato.
- En caso de que algún bien presente defectos de fabricación o no cumpla con las especificaciones exigidas, el proveedor deberá proceder con su reemplazo sin costo adicional y dentro del tiempo estipulado.

El cumplimiento de estas especificaciones será verificado en el momento de la recepción de los bienes, garantizando que sean adecuados para los procesos de formación en salud y deporte.

2.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.8.1 Obligaciones generales del contratista

1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
14) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.
15) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.8.2 Obligaciones específicas del contratista

1) Entregar la totalidad de los materiales e insumos conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, asegurando que sean nuevos, sin defectos de fabricación y aptos para su uso en la formación profesional.

2) Realizar la entrega de los bienes dentro del término de ejecución estipulado, evitando retrasos que puedan afectar el desarrollo de las actividades formativas.
3) Asegurar que los productos suministrados cumplan con las normativas técnicas y de seguridad aplicables, proporcionando las certificaciones de calidad cuando corresponda.
4) Entregar fichas técnicas, manuales de uso o catálogos de los bienes suministrados, con el fin de verificar sus características y garantizar su idoneidad para el uso educativo.
5) Ofrecer una garantía mínima de 12 meses para equipos y herramientas, asegurando su reposición reparación en caso de fallas atribuibles a defectos de fabricación. Para insumos de consumo, garantizar su calidad y cumplimiento con las especificaciones establecidas.
6) Asegurar que los bienes sean transportados y entregados en condiciones óptimas, con embalaje adecuado para evitar daños o deterioro.
7) Realizar la entrega de los productos en el Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial del SENA, en el sitio indicado por la entidad y dentro del horario establecido.
8) En caso de que algún bien presente defectos de fábrica o no cumpla con las especificaciones exigidas, el contratista deberá reemplazarlo sin costo adicional y en un plazo razonable.
9) Presentar la factura correspondiente con los requisitos legales y tributarios exigidos, así como los documentos de entrega a satisfacción firmados por la entidad.
10) Responder de manera ágil y efectiva a cualquier observación o requerimiento formulado por el SENA en relación con el suministro de los bienes.
11) Las demás obligaciones que se estimen necesarias conforme al objeto y ejecución del contrato.

2.8.3 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

Opción 1:

1) Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST
2) Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST.
3) Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL.

Opción 2:

4) 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST
5) Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST.
6) Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.

**Nota: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido en la autoevaluación es menor al 85

2.8.4 Obligaciones ambientales del contratista

1) Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos

Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)

2) Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos

3) Presentar ficha técnica de los bienes a adquirir por el SENA

2.8.5 Obligaciones del SENA

1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.9 PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución del contrato será hasta agotar el recurso disponible, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, incluyendo la suscripción del mismo y la expedición de las garantías exigidas, sin exceder el 30 de noviembre de 2025.

2.10 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será el Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial, Transversal 16 # 33-102, Barrio El Bosque, Caucasia – Antioquia, su sede alterna Hacienda “La Uribe” en la Vereda Puerto España, Caucasia y el casco urbano de los seis (6) municipios del Bajo Cauca.

2.11 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrá como domicilio el Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial, Transversal 16 # 33-102, Barrio El Bosque, Caucasia – Antioquia.

2.12 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
N/A	N/A	N/A

Otra forma de Pago	El valor del contrato será cancelado mediante pagos parciales, conforme al consumo realizado por el Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial. Cada desembolso estará condicionado a la presentación de la factura electrónica y al recibido a entera satisfacción del objeto contratado por parte del supervisor designado, siempre que se cumplan los requisitos administrativos, fiscales y legales exigidos por la normatividad vigente y por el SENA. Para el trámite de los pagos, se deberá contar con: ✓ Certificación de recibido a satisfacción, emitida por el supervisor del contrato. ✓ Disponibilidad del PAC. ✓ Acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales: ✓ Persona jurídica: certificación firmada por el Revisor Fiscal o Representante Legal, y copia de la planilla de seguridad social del mes correspondiente. ✓ Persona natural: soporte del pago de seguridad social del mes anterior al cobro.

	✓ Certificado de cuenta bancaria del beneficiario, con fecha de expedición no mayor a 30 días. ✓ Resolución de facturación expedida por la DIAN con vigencia no superior a dos años. ✓ Copia del RUT con fecha de generación no mayor a 160 días. Requisitos para la Facturación Electrónica El contratista deberá acogerse a lo dispuesto en la Circular SENA No. 3-2024-000019 del 25 de enero de 2024 y en la Circular No. 01-3-2020-000054, anexas a este proceso. Una vez reunida la documentación correspondiente, deberá conformar y cargar en SECOP II los siguientes archivos: GF_NIT_RP_MES_AÑO.pdf → Gestión Financiera GC_NIT_RP_MES_AÑO.zip → Gestión Contractual FV_N°Factura_NIT_RP_MES_AÑO.pdf → Factura de Venta escaneada Estos documentos deberán ser auténticos, legibles, completos, y cargados por el contratista en la plataforma SECOP II. La titularidad del envío y aprobación será reconocida una vez se haya realizado la carga de los documentos; por tanto, no es necesaria la firma en los archivos. Antes de emitir la factura, el contratista deberá tener en cuenta: En los datos del emisor, incluir el correo del supervisor del contrato. En los datos del adquiriente (cliente), registrar el correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co En la sección de "notas u observaciones" de la factura, usar el siguiente formato: #$36-02-00-005-950110; Contrato No XX; supervisor@sena.edu.co#$

	Importante: Si el sistema de facturación solo permite un correo, se deberá priorizar el de siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co. La omisión o error en estos datos causará el rechazo del documento y retrasos en el pago. Trámite en SECOP II Se entenderá por confirmado el registro de la factura, únicamente cuando los tres archivos (GF, GC y FV) estén cargados y se haya presionado la opción “Enviar a la entidad”. En caso de error, el contratista deberá eliminar el registro y repetir el proceso correctamente antes de enviarlo. El envío incompleto genera la creación de un nuevo trámite de pago que solo puede ser corregido por el Supervisor del Contrato, ocasionando demoras innecesarias. Revisión y aprobación del pago: El supervisor del contrato revisará, aprobará o rechazará la solicitud de pago a través de la plataforma SECOP II, considerando: ✓ El cumplimiento de las obligaciones contractuales. ✓ La idoneidad de los documentos cargados. ✓ La oportunidad del trámite. Una vez validados los requisitos, el supervisor enviará la solicitud de inicio del trámite de pago al Nominador para la gestión final ante la Entidad. **Cargas Administrativas y Tributarias** El contratista asumirá el costo de expedición de pólizas y cualquier otro gasto administrativo derivado de la ejecución del contrato. Así mismo, deberá responder por todas las cargas tributarias a que haya lugar, como: retención en la fuente, reteICA, reteIVA, estampilla Jaime Isaza Cadavid (4x1000), entre otros tributos establecidos por la ley.

2.13 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	X	
Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato	**Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato**			**Amortización**	**Requisito para el desembolso**
DESEMBOLSO 1	.			.	.
DESEMBOLSO 2	.			.	.
DESEMBOLSO 3	.			.	.
.	.			.	.

2.14 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	.
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
En razón a lo anterior el ordenador del gasto designará a aun funcionario como supervisor del contrato, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Mínima Cuantía

3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El proceso de selección y el contrato que llegare a suscribirse como resultado de este, estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se regirá por los principios de la Constitución Política, así como por las normas consagradas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011, así como en el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021 y demás disposiciones legales que las complementen, modifiquen o reglamenten.

En este contexto, es oportuno precisar que el numeral 5 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, dispone que la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se adelantará bajo la modalidad de selección de "*mínima cuantía*".

En virtud de lo anterior, dado que el presupuesto oficial del presente proceso de contratación no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad fijada en la Circular No. 3-2025-000005 de 2025, el SENA formulará invitación pública a través del Portal Único de Contratación SECOP II para presentar ofertas y establecerá los requisitos mínimos habilitantes que serán verificados únicamente para el oferente con el precio más bajo siempre que se encuentre en las condiciones del mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad.

En ese mismo sentido, la entidad dará aplicación al procedimiento dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, garantizando la libre concurrencia y la transparencia en el desarrollo de todas y cada una de las actividades que se realicen para terminar con éxito el presente proceso selectivo, escogiendo la oferta más favorable con la observancia estricta de los parámetros legales definidos para el efecto, logrando así satisfacer la necesidad que se sustenta a través del presente estudio previo.

De este modo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, una vez consultada la Tienda Virtual del Estado Colombiano, no se evidencian Acuerdos Marco de Precios para la necesidad que requiere la entidad, en tal sentido, la Dirección Administrativa y Financiera del SENA dará aplicación a la Circular SENA No. 3-2022-000044 de 2022[1] expedida por la Dirección jurídica en la cual se estableció:

> *"3.2. Modalidad de Selección de Mínima Cuantía*
> *El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA deberá hacer uso de los acuerdos marco de precios para adquisición de bienes y servicios con características técnicas uniformes que se encuentren vigentes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, siempre que la cuantía del proceso no sea superior del 10% del valor de la menor cuantía establecida para la entidad en los términos de la ley 1150 de 2007.*
>
> *En el evento en que la cuantía no supere el 10% del valor de la menor cuantía establecida para la entidad, se deberá acudir a la modalidad de mínima cuantía, lo anterior, atendiendo lo señalado en el Concepto C– 105 de 2022 emitido por Colombia Compra Eficiente que establece lo siguiente:*
>
> > *"De conformidad con lo expuesto, esta Agencia concluye que, con base en la nueva regulación establecida por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada con el Decreto 1860 de 2021, no hay concurrencia entre las modalidades de la selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y de Mínima Cuantía y, por tanto, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato".*

[1] SENA. Circular No. 3-2022-000044 de 2022.

En atención al marco normativo vigente y conforme a los lineamientos establecidos por la Constitución Política de Colombia y las leyes que regulan la contratación estatal, en particular la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, así como el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1860 de 2021, el presente proceso de contratación de suministros de materiales de formación profesional para los diferentes programas de la especialidad salud y deporte se adelantará bajo *la modalidad de selección de mínima cuantía.* Esta decisión se justifica en que el presupuesto oficial del proceso no excede el diez por ciento (10%) del valor de la menor cuantía institucional, conforme a lo establecido en la Circular No. 3-2025-000005 del SENA y en concordancia con lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

De igual forma, y luego de verificar la *no existencia de Acuerdos Marco de Precios* aplicables en la Tienda Virtual del Estado Colombiano para este objeto contractual, se descarta la posibilidad de acudir a la modalidad de selección abreviada, conforme a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015 y en armonía con lo señalado en la Circular SENA No. 3-2022-000044 de 2022 y el Concepto C–105 de 2022 de Colombia Compra Eficiente. En consecuencia, se opta por adelantar el procedimiento de mínima cuantía a través del SECOP II, garantizando los principios de transparencia, eficiencia, libre concurrencia y selección objetiva, con el fin de satisfacer la necesidad institucional mediante la escogencia de la oferta más favorable, conforme a las condiciones del mercado y en estricto cumplimiento del ordenamiento jurídico colombiano.

3.2 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

La posibilidad de limitar un proceso a Mypimes solo será procedente cuando el presupuesto sea inferior a USD 125.000.

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000)	SI	X	NO	

Para acreditar esta condición, el proponente deberá dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

NOTA. El SENA publicará un aviso mediante mensaje público del dentro del proceso electrónico, para informar si el proceso no limitado a Mipymes. Lo anterior, para conocimiento de todos los interesados.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado contrato será hasta por la suma de $15.000.000 Quince Millones de Pesos M/CTE. IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

Este valor incluye todos los gastos asociados a la adquisición, transporte y entrega de los materiales en el Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial del SENA, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas y condiciones contractuales establecidas.

Este valor comprende todos los costos directos e indirectos asociados a la ejecución del contrato, incluyendo materiales, equipos, mano de obra, impuestos, tasas, contribuciones de orden nacional, departamental y municipal, así como cualquier otro gasto requerido para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

Para conocer el estudio del sector realizado por la entidad para el presente proceso, remítase al anexo titulado “Análisis y estudio del sector”.

NOTA. Las variables utilizadas para calcular el presupuesto y los rubros que lo componen se encuentran descritas en el Análisis del sector.

4.2 ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO			
PRESUPUESTO		**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	**X**	**C-3603-1300-20-20305C-3603025-02**	15.000.000
TOTAL			**15.000.000**
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
6925	2025/01/08	2025/12/30	950145	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	Nación	Quince millones de pesos	15.000.000

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
TOTAL						**Quince millones de pesos**	**15.000.000**

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

5.1 FORMA DE ADJUDICACIÓN

Para el proceso de contratación de suministros de materiales de formación profesional destinados a los diferentes programas de la especialidad salud y deporte, la adjudicación se realizará por el monto total del presupuesto oficial, siempre que cumpla con los requisitos habilitantes y ofrezca el precio más bajo dentro de las condiciones del mercado por precio unitario. Esta forma de adjudicación se fundamenta en la necesidad de garantizar la disponibilidad integral de los insumos requeridos para el desarrollo óptimo de las actividades formativas, prácticas y de evaluación que caracterizan esta especialidad, las cuales exigen coherencia y continuidad en el uso de materiales específicos que no pueden ser adquiridos de forma fragmentada sin afectar la calidad del proceso educativo.

La adopción de esta modalidad de adjudicación responde, además, a criterios de eficiencia en la gestión contractual, ya que permite simplificar los procedimientos de seguimiento, supervisión y verificación de la entrega de los bienes, al establecer una única relación contractual por el conjunto de materiales. Esta estrategia contribuye a optimizar el control institucional sobre el cumplimiento de los tiempos, las especificaciones técnicas y las condiciones de entrega pactadas, reduciendo el riesgo de retrasos o inconsistencias en la provisión de insumos que podrían afectar negativamente los ambientes de formación y la ejecución del plan de estudios.

En suma, la adjudicación por el valor total del presupuesto oficial favorece la eficiencia operativa, la transparencia en el proceso de selección y la economía en la administración de los recursos públicos. Asimismo, fortalece la capacidad institucional para cumplir con los objetivos estratégicos de formación profesional integral, al asegurar la entrega oportuna y completa de los suministros requeridos para el desarrollo de competencias en salud y deporte en consonancia con los lineamientos misionales del SENA y las exigencias de este sector productivo.

5.1.1 Lotes

No aplica.

5.2 REQUISITOS HABILITANTES

5.2.1 De capacidad jurídica

Podrán participar en el proceso de selección todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, individualmente o en forma conjunta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto a contratar en el proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código de Comercio, que estén legalmente constituidas (personas jurídicas), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley. **Este último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta.**

El oferente podrá presentar oferta de las siguientes maneras:

1) De manera singular.
2) De manera plural bajo las modalidades de Consorcio o Unión temporal.

NOTA 1. El proponente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el proceso de selección.

NOTA 2. El proponente singular o el proponente plural deberá presentar propuesta para la totalidad de los servicios que conforman el objeto, por lo cual, si la propuesta se presenta bajo alguna de estas dos formas (singular o plural) no se aceptará la presentación de propuestas parciales.

Propuesta de Personas jurídicas extranjeras

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera o que el consorcio o unión temporal esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil y el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 del Decreto 019 de 2012, las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales extranjeras sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior, que establezcan negocios permanentes o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán constituir en el lugar donde tengan tales negocios o en el lugar de su domicilio principal en el país, apoderados con capacidad para representarlas judicialmente.

Con tal fin se protocolizará en la notaría del respectivo circuito prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del correspondiente poder. Un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en el registro de la respectiva Cámara de Comercio del lugar. Para este caso, los proponentes deberán presentar con las propuestas el documento que acredite tal situación.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, bien sea como interesados individuales o integrantes de consorcio, unión temporal, acreditarán su existencia y representación legal, mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras de comercio colombianas, emitido por organismo o autoridad competente del país de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses antes de la fecha límite de recepción de propuestas.

Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia, anexando el respectivo poder con su propuesta. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal y, en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el Pliego relacionados con documentos extranjeros, particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

5.2.1.1 Formato – Carta de presentación de la oferta

El proponente debe suscribir la Carta de presentación de la oferta mediante la cual, de forma expresa, hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y en donde se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado, para lo cual los proponentes deberán suscribir el formato suministrado.

Esta carta deberá estar firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

NOTA. La Carta de presentación de la oferta incluye la acreditación de socios que conforman la sociedad, el Acuerdo de confidencialidad, el Compromiso anticorrupción, la declaratoria de inhabilidades e incompatibilidades, el Pacto de transparencia, la autorización de notificación electrónica al que se obliga el proponente, entre otros. Por tal razón se debe utilizar el formato establecido por la entidad.

5.2.1.2 Documento de identificación

El proponente debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería. Si se trata de un proponente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

NOTA. Si se trata de consorcio o unión temporal se deben anexar los mismos documentos de cada uno de sus integrantes y del representante del mismo.

5.2.1.3 Documento que acredite la situación militar definida

El proponente persona natural, cuando presente su oferta a título singular o como integrante de modalidad asociativa, deberá anexar fotocopia de libreta militar o el certificado mediante el cual acredite su situación militar definida.

5.2.1.4 Certificado de existencia y representación legal

Si la oferta es presentada por una persona jurídica singular o plural

Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección. En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social relacionado o con actividades afines al proceso, la duración de la sociedad, la cual deberá ser como mínimo igual al término de ejecución del contrato y un año más, tamaño de la empresa y domicilio social.

En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización, previamente impartida por la Junta de Socios o su equivalente, en donde se otorgue esta función y lo faculte específicamente para presentar la propuesta en el presente proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar con la oferta la correspondiente autorización emitida en forma previa a la presentación de la propuesta por la junta de socios o el órgano de la sociedad que tenga esa función.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir, debidamente autenticado y con presentación personal, en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de un poder general, además de las formalidades de ley, deberá acreditar la vigencia del mismo a través del correspondiente certificado expedido por la Notaría donde se otorgó tal poder.

NOTA 1. La responsabilidad de todos los integrantes de la forma asociativa es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568 y 1571 del Código Civil.

NOTA 2. La forma asociativa, una vez adjudicado el proceso de selección, deberá presentar el NIT y la certificación bancaria donde se consignarán los valores del contrato.

Si la propuesta es presentada por persona natural

Tratándose de personas naturales que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deberá allegar el certificado de inscripción con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección y en donde conste la determinación de su actividad.

Si la oferta es presentada por persona jurídica extranjera

En caso de que el proponente singular o plural sea una persona jurídica extranjera o esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil, el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación Pública.

5.2.1.5 Documento de constitución del consorcio o la unión temporal

En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Igualmente deberá anexare el respectivo documento de constitución de consorcio o unión temporal. La omisión de este documento o la de alguna(s) de sus firmas dará lugar a la subsanación correspondiente.

Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal deberá presentar el acta de constitución en donde conste, como mínimo, lo siguiente:

a) El nombre del consorcio o unión temporal.
b) Identificación de los integrantes del consorcio o unión temporal.
c) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o de unión temporal.
d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
e) Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.
f) Señalamiento de las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
g) Si se trata de una Unión temporal, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.
h) Señalar la duración del consorcio o de la unión temporal, que en todo caso no deberá ser inferior al término de validez de la oferta más el término de ejecución del contrato y un (1) año más.
i) Deberá indicar que este no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o la unión temporal, ni a terceros, sin la autorización de la entidad.
j) El documento de constitución debe suscribirse por todos sus integrantes y el representante del mismo.
k) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales, de conformidad con los términos establecidos en el presente estudio previo.

NOTA 1. Para estos efectos, se sugiere diligenciar el modelo del **FORMATO – CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL** que se publica con el proceso.

NOTA 2. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante legal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia o conocimiento de los hechos que dieron lugar a ella.

5.2.1.6 Registro Único Tributario (RUT)

El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta copia del Registro Único Tributario – RUT.

5.2.1.7 Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Este requisito se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este se encuentre inscrito en el Certificado de existencia y representación legal o, en su defecto, por el representante legal, el cual, en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

En el caso que las sociedades (y asimiladas) colombianas que sean contribuyentes declarantes del impuesto de renta y que se encuentren exoneradas del pago de Salud, SENA e ICBF respecto de los empleados que devenguen menos de 10 SMLMV en los términos del artículo 65 de la ley 1819 de 2016 que modificó el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberán ponerlo de presente por medio de un documento emanado por el representante legal y revisor fiscal.

Personas jurídicas singular o plural

El proponente, persona jurídica singular o plural, debe presentar la información establecida en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. En el documento deberá constar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

La entidad no exigirá las planillas de pago, ya que bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en el país.

Personas naturales

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación al Sistema de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos. Los referidos certificados se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse dicha fecha, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

Cuando la persona natural tenga personal a cargo, el requisito se acredita con la correspondiente planilla de pago del mes anterior al cierre del proceso.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado.

5.2.1.8 Certificado de antecedentes fiscales – CGR

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.9 Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.10 Certificado de antecedentes judiciales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.11 Certificado del Registro nacional de medidas correctivas

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.12 Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.13 Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá aportar junto con su oferta el certificado señalado por Ley 2097 de 2021 a su nombre.

Para obtener el certificado, el proponente deberá seguir las instrucciones señaladas en la página web: https://www.redam.gov.co

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.2 De carácter técnico

Con el objeto de determinar los requisitos habilitantes de carácter técnico en el marco del proceso de contratación para la adquisición de materiales de formación profesional para los diferentes programas de la especialidad SALUD Y DEPORTE, se deben observar rigurosamente los lineamientos establecidos en el Manual de Contratación Administrativa del SENA, así como en el Anexo de Verificación de Criterios de Contratación (GCCON-AN-001). Estos documentos orientan la definición de condiciones técnicas objetivas que garanticen la idoneidad de los proponentes y la adecuada ejecución del objeto contractual. En tal

sentido, la experiencia constituye un criterio determinante, entendida como el conjunto de conocimientos y capacidades adquiridas por el proponente a través de la ejecución previa de actividades iguales o similares a las requeridas en el presente proceso, lo cual permite prever un nivel de competencia suficiente para cumplir con las obligaciones contractuales. En este contexto, se requiere:

1) Experiencia general: se establece como requisito mínimo que el proponente, ya sea persona natural o jurídica, cuente con mínimo un (1) año de existencia legal, el cual se contará a partir de la fecha de inscripción y/o publicación del documento de constitución en el respectivo Certificado de Existencia y Representación Legal para personas jurídicas, o de la expedición de la tarjeta profesional requerida para el ejercicio de su profesión, para personas naturales. Adicionalmente, el objeto social del proponente deberá estar directamente relacionado con el objeto contractual. En el caso de consorcios o uniones temporales, al menos uno de sus integrantes deberá acreditar este requisito, lo cual permite a la entidad contar con una garantía mínima de capacidad organizativa y operativa para asumir el cumplimiento del contrato.

2) Experiencia específica: se exigirá a los proponentes acreditar, mediante certificaciones o constancias válidas, la ejecución de por lo menos un (1) contrato relacionado directamente con el suministro o compra de elementos asociados con los del objeto contractual cuyo valor haya sido igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial del presente proceso. Dicho contrato debe haber sido ejecutado dentro de los dos (2) años anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria.

Es importante resaltar que no se tendrán en cuenta aquellos contratos en los que se haya impuesto algún tipo de multa o sanción por incumplimiento, ya que ello comprometería la confiabilidad del proponente y vulneraría los principios de responsabilidad y cumplimiento que rigen la contratación pública.

5.2.2.1 De seguridad y salud en el trabajo

Los requisitos habilitantes de carácter técnico respecto de la seguridad y salud en el trabajo de conformidad con el Anexo de verificación de criterios de contratación GCCON-AN-001 son los siguientes:

- Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST
- Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST.
- Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL y/o Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.

NOTA: Incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido en la autoevaluación es menor al 85%

5.2.2.2 De gestión ambiental

No aplica.

5.2.3 De carácter financiero

No aplica.

5.3 OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	**SI**		**NO**	X
MUESTRA	**SI**		**NO**	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	**SI**		**NO**	X

6. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el **ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS**, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

7. GARANTÍAS

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
	Seriedad de la oferta: por el (10%) (podrá ser mayor) del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato (podrá ser mayor)
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: por el (100%) del monto del anticipo, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más. (hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo lo que determine el área de origen)
	Pago anticipado: por el (100%) del monto del pago anticipado, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más. Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
X	**Cumplimiento:** por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y 6 meses más. No podrá ser inferior al 10% del valor del contrato, deberá cubrir las multas y la cláusula penal pecuniaria pactada y tener una **vigencia mínima hasta la liquidación del contrato**. En el evento en que el valor del contrato sea superior a 1.000.000 SMMLV aplican las reglas establecidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del decreto reglamentario 1082 de 2015.
x	**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** por el (5 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. (No podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato)
X	**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** por el (10 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.

	Calidad del servicio: por el (%) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y meses más. (Para fijarlo deberá tenerse en cuenta el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en el contrato. En los **contratos de interventoría**, la vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de la garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011.)
	Protección de los bienes: por el % del valor del contrato, vigente durante el plazo de ejecución del contrato.
	Póliza de Responsabilidad extracontractual: por un valor asegurado de SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato. (Cuando aplique. Para fijar el valor asegurado debe tenerse en cuenta las cuantías del artículo 2.2.1.2.3.1.17 del decreto reglamentario 1082 de 2015 y el Manual de Contratación vigente de la entidad.

8. ACUERDOS COMERCIALES

[Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales]		**Entidad Estatal cubierta**	**Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	SI	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		SI	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
México		SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	NO	NO	NO
	Guatemala	SI	NO	NO	NO
	Honduras	SI	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		**N/A**	**N/A**	NO	NO

9. ANEXOS

Análisis de sector
Matriz de riesgos
Circular Sena No. 3-2021-000055 del 7 de abril de 2021 "Factura Electrónica".
GCCON-AN-001 Anexo de Verificación Criterios de Contratación V5
Estudio de mercado
CDP

El presente documento se suscribe el 21 de abril de 2025.

Firmado digitalmente por TEJADA DIAZ ABEL ANTONIO

ABEL ANTONIO TEJADA DÍAZ
Subdirector (E)

Elaboró: Yesenia María Troncoso Pino – Profesional G01.

Revisó componente jurídico Víctor Alfonso Villadiego – Abogado Líder de contratación

Revisó componente técnico: Juan Camilo Berrocal - Instructor Agro SENA-CAMPESENA
Luisa Fernanda Rojas – Coordinadora Académica

Revisó componente financiero Floreley Montoya Ochoa – Coordinadora Administrativa y Financiera
Vo.Bo.: Floreley Montoya Ochoa – Coordinadora Administrativa y Financiera

Vo.Bo. Ambiental: Camilo López Gutiérrez

Vo.Bo. SST: Natalia Mosquera Ricardo